

Televisión

Partido o Coalición	Número de Promocionales	Sumatoria de promocionales detectados mensualmente por partido o coalición			
		Nacional		Local	
		Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	3,802	244	269	1,737	1,552
Partido Revolucionario Institucional	26	0	0	9	17
Alianza por México	4,105	204	244	1,449	2,208
Coalición Por el Bien de Todos	890	232	331	104	223
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	104	13	6	31	54
Nueva Alianza	66	2	0	25	39
Total	8,993	695	850	3,355	4,093

Partido o Coalición	Tiempo en Segundos	Sumatoria del tiempo total mensual de promocionales por partido o coalición			
		Nacional		Local	
		Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	69,793	4,097	4,708	31,162	29,826
Partido Revolucionario Institucional	260	0	0	90	170
Alianza por México	102,509	4,945	6,232	39,016	52,316
Coalición Por el Bien de Todos	15,315	3,349	5,001	2,432	4,533
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	2,060	260	120	620	1,060
Nueva Alianza	1,334	40	0	514	780
Total	191,271	12,691	16,061	73,834	88,685

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.